



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 20 de diciembre de 2024

NÚM. 146

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-24/MOC-00148. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Vivienda para el entorno rural dirigido a los municipios de menos de 5.000 habitantes de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00149. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 4).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- 11-24/POR-00385. Pregunta sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de la empresa EnergyLoop, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 6).
- 11-24/POR-00386. Pregunta sobre la entrega de la copia del acuerdo firmado con Volvo el 12 de octubre de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 7).
- 11-24/POR-00387. Pregunta sobre el Plan de Vialidad Invernal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 7).
- 11-24/PES-00517. Pregunta sobre la actualización de los datos de octubre de los fondos europeos MRR, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 8).
- 11-24/PES-00518. Pregunta sobre el impacto de los Fondos Europeos Next Generation en el PIB de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 9).
- 11-24/PES-00519. Pregunta sobre las medidas para evitar accidentes como el del centro La Atalaya en Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 10).
- 11-24/PES-00520. Pregunta sobre el suceso ocurrido en el centro La Atalaya de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 10).
- 11-24/PES-00521. Pregunta sobre las viviendas sin habitar en manos de la SAREB en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 11).

- 11-24/PES-00522. Pregunta sobre la empresa mixta dedicada a la construcción y gestión de vivienda protegida en alquiler que pretende constituir el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 12).
- 11-24/PES-00523. Pregunta sobre los procedimientos de desahucio suspendidos a los hogares en situación de vulnerabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 13).
- 11-24/PES-00524. Pregunta sobre el edificio de la antigua residencia de Leitzza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 14).
- 11-24/PES-00525. Pregunta sobre la licitación de una asistencia técnica para renovar las concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 15).
- 11-24/PES-00526. Pregunta sobre las ventas de terrenos al C.A. Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 16).
- 11-24/PES-00527. Pregunta sobre el proyecto del agregador de contenidos audiovisuales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 17).
- 11-24/PES-00528. Pregunta sobre accidentes con especies cinegéticas en la carretera NA-134, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 18).
- 11-24/PES-00529. Pregunta sobre la disminución de solicitudes en la convocatoria de becas universitarias de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero (Pág. 18).
- 11-24/PES-00530. Pregunta sobre uno de los participantes en reuniones del Gobierno de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones para la gestión de la financiación de la 2ª fase del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 19).
- 11-24/PES-00531. Pregunta sobre la fecha prevista para la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de Navarra para instrumentar una subvención destinada a la creación del centro nacional de industrialización y robótica de la construcción (BAI), formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero (Pág. 20).
- 11-24/PES-00532. Pregunta sobre los estudios en los que se basa la Presidenta para realizar unas afirmaciones sobre la fiscalidad de las empresas de Navarra, formulada por Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Elizalde Urmeneta (Pág. 21).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-24/CCNG-00002. Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se determina el horario oficial del Registro General de la institución para el año 2025 (Pág. 22).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **11-24/MOC-00148. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Vivienda para el entorno rural dirigido a los municipios de menos de 5.000 habitantes de Navarra**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Vivienda para el entorno rural dirigido a los municipios de menos de 5.000 habitantes de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra debe intensificar sus esfuerzos para garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna y asequible en todo el territorio navarro.

El anuncio, de fecha de 4 de noviembre de 2024, de la Vicepresidenta del Gobierno de Navarra, Begoña Alfaro García, de iniciar el proceso de declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado de 21 municipios que acogen a más del 68 % de la población total de Navarra es una buena

noticia que permitirá elaborar planes específicos en esas localidades con una batería de medidas para reducir la tensión de los precios de la vivienda.

Sin embargo, el Gobierno de Navarra ha descartado todos los municipios menores a 5.000 habitantes, indicando que “los datos referentes al precio de la compra o del alquiler en aquellos municipios cuya población es inferior a 5.000 habitantes no son representativos”, por lo que, por ahora, se descarta automáticamente intervenir el mercado de la vivienda mediante la declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado en más del 92 % de los municipios navarros.

Si bien es cierto que la Consejera ha declarado que el Gobierno está abierto a acordar medidas concretas para todos los ayuntamientos que así lo soliciten, resulta necesario abordar el problema desde un punto de vista integral y de cohesión territorial, más allá de actuar a demanda de los ayuntamientos que así lo requieran.

Ya que, efectivamente, el problema de acceso a la vivienda no se circunscribe únicamente a las localidades más grandes. En el entorno rural tampoco se puede garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna y accesible, lo cual agrava la situación de despoblación que sufren muchas localidades y zonas. En estos casos gran parte del problema reside en que existe un gran número de viviendas vacías o de uso muy esporádico que, o bien no están disponibles, no están en condiciones habitables, o bien las condiciones de acceso son inasequibles para la mayoría de la población.

Para poder detectar las viviendas deshabitadas y así poder implementar las consecuentes medidas que favorezcan su puesta a disposición en el mercado residencial el Censo de Viviendas Vacías es un instrumento muy importante. Sin embargo, el Gobierno de Navarra únicamente ha realizado dos fases de detección de viviendas

vacías, siendo que la última se desarrolló hace casi un lustro, en el año 2020.

Asimismo, la política pública de rehabilitación y promoción de vivienda de alquiler en el entorno rural es imprescindible. De hecho, existen numerosos convenios suscritos entre diversos ayuntamientos y Nasuvinsa para permitir sacar al parque de alquiler protegido decenas de viviendas. Sin embargo, la mayoría de estos convenios se encuentran en la actualidad paralizados.

Es urgente y perentorio impulsar medidas concretas y eficientes para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda en el entorno rural y así hacer frente también al reto de la despoblación que sufren estas zonas.

Por lo anteriormente expuesto, presenta las siguientes propuestas de resolución:

Primera: El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas

Migratorias a que elabore y apruebe un Plan de Vivienda para el entorno rural, dirigido a los municipios de menos de 5.000 habitantes de Navarra, antes del 30 de junio de 2025.

Segunda: El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a que realice una nueva fase de detección de vivienda vacía en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes de Navarra y actualice así el Censo de Viviendas Vacías antes del 30 de junio de 2025.

Tercera: El Parlamento de Navarra insta a Nasuvinsa a que tramite los convenios suscritos con ayuntamientos y que en la actualidad se encuentren paralizados, y ejecute las promociones previstas en ellos antes del 31 de diciembre de 2025.

En Iruñea/Pamplona, a 4 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

---

## **11-24/MOC-00149. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida con carácter de urgencia en sesión de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Existen importantes diferencias en la forma de producir alimentos entre la UE y otros países del mundo. Estas diferencias han sido, tradicionalmente, consideradas barreras al libre comercio por parte de algunos de nuestros socios comerciales cuando se han traducido en exigencias legales a los alimentos importados. Sin embargo, para las personas consumidoras siempre han supuesto mayores garantías de producciones respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la

seguridad alimentaria, aún a pesar de conllevar mayores costes de producción que otros modelos de producción de alimentos más laxos.

Históricamente las productoras y productores europeos han estado de acuerdo con la exigente normativa europea porque, además de considerarla un reflejo de nuestro derecho a la soberanía alimentaria, suponía una diferenciación con otro tipo de producciones del mundo que, de manera indirecta, garantizaba un reconocimiento para los alimentos producidos en Europa. Sin embargo, la actual máxima desregulación de los mercados y la continua apertura comercial, han provocado que el frágil equilibrio entre precio, reconocimiento y normativa haya dejado de existir.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) lleva años tratando de formalizar un gran acuerdo multilateral que favorezca la reducción de las exigencias en materia de soberanía alimentaria a escala internacional (las llamadas barreras técnicas al comercio). Mientras se persigue ese gran acuerdo multilateral, todos los países de la OMC se comprometen a trabajar en la llamada “cooperación regulatoria” (la adopción de normas orientada a la reducción de los obstáculos al comercio y las barreras no arancelarias pretendiendo –en teoría– la reducción de los costes administrativos, la simplificación de procesos logísticos y el acercamiento de las regulaciones).

Los países más ricos del mundo llevan años trabajando, en paralelo a las negociaciones de la OMC, en los llamados tratados bilaterales de libre comercio, que fuerzan la cooperación regulatoria y el libre comercio entre dos países o entre dos grupos de países. De esta forma, y mediante métodos de negociación poco transparentes y democráticos, se logran cesiones por parte de los Estados.

El problema de este tipo de negociaciones y acuerdos es que llevan años afectando al modelo de producción europea –y, por tanto, a nuestra soberanía alimentaria– ya que la cooperación regulatoria siempre reduce exigencias para favorecer los intereses de las grandes empresas y capitales (que son quienes realmente impulsan y se benefician de este tipo de acuerdos). Como ejemplo, a raíz de las negociaciones entre la UE y EE. UU. para la aprobación del TTIP (que nunca llegaron a concluir) se autorizó en 2013 el uso de ácido láctico para higienización de canales de rumiantes en la UE –antes prohibido– y ahora este higienizante es empleado por la industria cárnica europea sin que consumidores y consumidoras lo sepan.

La mayoría de los alimentos importados por empresas de la Unión Europea son actualmente mucho más baratos que los producidos en España porque al mismo tiempo que la Unión Europea

y nuestros Gobiernos exigen a nuestros agricultores/as y ganaderos/as unas estrictas normas de producción favorecen la entrada de alimentos producidos bajo estándares más laxos de seguridad alimentaria, bienestar animal, impacto ambiental o condiciones laborales. Los precios de entrada de las importaciones llevan años presionando a la baja los precios pagados a nuestros productores y productoras ya que las empresas alimentarias compran fuera lo que no quieren pagar aquí. Además, el precio percibido por los productos es el grueso de los ingresos de las explotaciones.

Con todos estos elementos (cambio de modelo productivo, falta de rentabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, liberalización del mercado agroalimentario mundial) resulta imposible competir en condiciones de equidad.

En este marco, tras más de veinte años de negociaciones entre la UE y Mercosur, podría culminar un acuerdo fuertemente contestado por los agricultores navarros, españoles y europeos. El tratado de libre comercio entre Mercosur y la UE supondría un desmantelamiento de aranceles ya que Mercosur liberalizará el 91 % de sus importaciones (91 % de líneas arancelarias) y la UE liberalizará el 92 % de sus importaciones (95 % de líneas arancelarias). Esta eliminación de aranceles afectaría a productos agroalimentarios, al sector industrial (automóvil, bienes de equipo, productos químicos, farmacia, textil o calzado) y al sector servicios (financieros, telecomunicaciones y transporte marítimo). En un contexto de repliegue proteccionista estadounidense con la victoria de Trump y de creciente presencia china en América del Sur, la UE quiere establecer un mastodónico tratado de libre comercio con Mercosur que pone al sector agrícola y ganadero europeo (y por ende al navarro), concretamente al modelo social y familiar, a los pies de los caballos. Esto es así porque los tratados de libre comercio establecen unas reglas del juego de las que se beneficia solo la agroindustria, en manos de multinacionales y fondos de inversión, en perjuicio de la agricultura ligada al territorio, conformada por agricultores profesionales.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a paralizar el Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea y a no realizar más concesiones en materia agraria.

Pamplona, 9 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-24/POR-00385. Pregunta sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de la empresa EnergyLoop**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de la empresa EnergyLoop, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el consejero del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra:

Ante la información en prensa de que la empresa EnergyLoop, ubicada en Cortes, proyecto declarado de interés foral, ha sido adjudicataria del reciclado de los componentes de dos parques eólicos de Albacete.

¿En qué fase se encuentra el proyecto de la empresa EnergyLoop?

En Iruñea/Pamplona, a 12 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

---

## 11-24/POR-00386. Pregunta sobre la entrega de la copia del acuerdo firmado con Volvo el 12 de octubre de 2023

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la entrega de la copia del acuerdo firmado con Volvo el 12 de octubre de 2023, formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular y al amparo de lo dispuesto en

esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral para que sea debatida en Pleno, dirigida al Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

Una vez emitido, a petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra con fecha 28 de octubre de 2024, el informe jurídico sobre si la respuesta dada por el Gobierno de Navarra respecta el derecho de información recogido en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara (11-24/PEI-00736) y a la vista de sus conclusiones:

¿A qué está esperando el Gobierno de Navarra para entregar a esta parlamentaria copia del acuerdo firmado con Volvo, el 12 de octubre de 2023, para trasladar a Sunsundegui la fabricación del carrozado de los vehículos modelos 9900 y 9700, y futuros modelos eléctricos?

Pamplona, a 9 de diciembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## 11-24/POR-00387. Pregunta sobre el Plan de Vialidad Invernal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Vialidad Invernal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra:

En el ámbito de conservación de carreteras la actividad denominada "vialidad invernal" constituye el conjunto de operaciones destinadas a prevenir, evitar o minimizar los efectos que determinados fenómenos meteorológicos ocasionan en las carreteras que, aunque pueden presentarse en cualquier estación del año, están relacionados con las bajas temperaturas y se producen principalmente en los meses de invierno (en nuestra

Comunidad entre noviembre y abril), como son: nieve, hielo, granizo, lluvia, niebla, viento, etc., y que, además, dificultan gravemente la circulación de los vehículos que transitan por ellas.

Establecer los criterios, organización, coordinación y procedimientos para el correcto desarrollo de las operaciones de vialidad invernal es esencial, más aún si cabe en el contexto actual de

crisis climática, donde los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más frecuentes.

¿Cómo se está desarrollando el Plan de vialidad invernal en vigor?

En Iruñea/Pamplona, a 12 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-24/PES-00517. Pregunta sobre la actualización de los datos de octubre de los fondos europeos MRR

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actualización de los datos de octubre de los fondos europeos MRR, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

En la nota de prensa publicada por el Gobierno de Navarra el pasado 28 de noviembre, sobre la actualización de los datos de octubre de los fondos europeos MRR, se habla de 150 actuaciones gestionadas por los diferentes departamentos.

1. Al acceder al fichero Excel que las detalla, en la pestaña "Consulta subproyectos/actuaciones general" aparecen 127 actuaciones. ¿Por qué no aparecen las actuaciones que faltan?

2. En la pestaña "Consulta subproyectos/actuaciones por departamentos y componentes" aparece un listado con 153 actuaciones, pero no se señala el plazo previsto para reconocimiento de obligaciones. ¿Cuál es el motivo?

3. Las actuaciones: ID053, ID124, ID135, ID136, ID139, ID141, ID143, ID144, ID147, ID150, ID152 e ID153 siguen apareciendo como "Pendientes". Para cada una de ellas se solicita: ¿por qué siguen en este estado? ¿Cuándo se estima que tendrán plazo de realización?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray



## 11-24/PES-00518. Pregunta sobre el impacto de los Fondos Europeos Next Generation en el PIB de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el impacto de los Fondos Europeos Next Generation en el PIB de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

1. ¿Cuál es la previsión anual que tiene el Gobierno de Navarra, respecto al impacto de los Fondos Europeos Next Generation, en el PIB de Navarra (años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026)?

2. ¿Cuál ha sido el impacto real de estos fondos en el PIB de Navarra durante los años 2021, 2022 y 2023?

3. ¿Qué previsiones tenía el Gobierno de Navarra, respecto al impacto de los Fondos Europeos Next Generation, en otras variables económicas de relevancia?

4. ¿Cuál ha sido el impacto real de estos fondos en esas variables durante los años 2021, 2022 y 2023?

5. ¿Cuál ha sido la movilización de dinero en la economía real navarra que ha provocado estos fondos durante los años 2021, 2022 y 2023?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## 11-24/PES-00519. Pregunta sobre las medidas para evitar accidentes como el del centro La Atalaya en Tudela

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> RAQUEL GARBAYO BERDONCES

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para evitar accidentes como el del centro La Atalaya en Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con el accidente ocurrido en el centro La Atalaya, en Tudela, el pasado 29 de noviembre, en el que falleció una persona que se encontraba en un módulo sin supervisión:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para que lo sucedido no vuelva a ocurrir?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

## 11-24/PES-00520. Pregunta sobre el suceso ocurrido en el centro La Atalaya de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el suceso ocurrido en el centro La Atalaya de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea respondida por escrito.

El 5 de diciembre hemos conocido, a través de la prensa, el fallecimiento de una persona residente en el centro La Atalaya, de Tudela.

Ante esta grave situación, solicitamos la siguiente información por escrito:

- Informe sobre las circunstancias en las que se produjo el deceso.

- Ratio de cuidadoras que existía en ese momento en el centro, y específicamente en el módulo donde se produjo el deceso.

- El condicionado que debe seguir la empresa adjudicataria respecto a la sustitución del personal que acude a actividades formativas, está de vacaciones o se encuentra de baja.

- Informe de la última inspección realizada al centro durante el año 2024.

Iruñea/Pamplona, 5 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

## 11-24/PES-00521. Pregunta sobre las viviendas sin habitar en manos de la SAREB en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas sin habitar en manos de la SAREB en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Según una noticia publicada en prensa, el 43 % de las casas bajo control de la SAREB, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, se encuentran vacías. Es decir, son viviendas que, en teoría, podrían incorporarse al mercado y que, sin embargo, se encuentran sin ocupar.

Según datos de la SAREB, en Navarra posee 61 viviendas, de las cuales únicamente 9 se encuentran ocupadas (15 %), mientras que 52 se encuentran sin habitar (85 %).

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Qué gestiones ha realizado el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para que las viviendas en manos de la SAREB que no están ocupadas puedan incorporarse al mercado?

– ¿En qué municipios se sitúan estas viviendas y en qué situación se encuentran para poder ser habitadas?

– ¿Se ha estudiado la posibilidad de que estas viviendas se puedan incorporar al programa de Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## **11-24/PES-00522. Pregunta sobre la empresa mixta dedicada a la construcción y gestión de vivienda protegida en alquiler que pretende constituir el Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la empresa mixta dedicada a la construcción y gestión de vivienda protegida en alquiler que pretende constituir el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

En abril del presente año la Consejera Begoña Alfaro anunció la creación de una nueva sociedad público-privada, una empresa de capital mixto, para impulsar vivienda de alquiler asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

En agosto este parlamentario realizó una pregunta escrita al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias con el siguiente tenor literal: ¿en qué situación se encuentra el

proceso de creación de dicha sociedad público-privada y qué previsiones de desarrollo temporal y procedimental tiene el Gobierno de Navarra al respecto? A lo que el departamento, en respuesta registrada a finales de septiembre, indicó lo siguiente:

“Nasuvinsa y CPEN están trabajando conjuntamente en el análisis y determinación de los distintos aspectos relacionados con la selección de un socio privado con el objetivo de constituir una empresa mixta dedicada a la construcción y gestión de vivienda protegida en alquiler. Dicho proceso incluye, acciones dirigidas al intercambio previo de información con el sector privado, tanto a nivel regional como nacional. En este sentido, se informa de que, en la actualidad, nos encontramos en un proceso de planificación previa que permitirá garantizar la consecución y el desarrollo del objetivo pretendido en un horizonte temporal a corto plazo”.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿En qué situación se encuentra la planificación previa a la que hacía referencia el departamento?

– ¿Qué se ha avanzado desde finales de septiembre hasta el momento de cara a alcanzar el objetivo de constituir una empresa mixta dedicada a la construcción y gestión de vivienda protegida en alquiler en Navarra?

– ¿Qué previsiones de desarrollo temporal y procedimental tiene el Gobierno de Navarra a este respecto?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-24/PES-00523. Pregunta sobre los procedimientos de desahucio suspendidos a los hogares en situación de vulnerabilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los procedimientos de desahucio suspendidos a los hogares en situación de vulnerabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Real Decreto-Ley 8/2023 acordó la prórroga de la suspensión de los procedimientos de desahucio y de lanzamiento para hogares vulnerables sin alternativa habitacional regulada en el Real Decreto-Ley 11/2020. De este modo se extendió el periodo de suspensión de los desahucios y lanzamientos de hogares vulnerables económica y socialmente de su vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2024, en los casos ya previstos por la normativa.

Por lo tanto, con base en esta norma no se podrá desahuciar a las personas arrendatarias, en todos los juicios verbales que versen sobre reclamaciones de renta o cantidades debidas por el arrendatario, o la expiración del plazo de duración de contratos suscritos conforme a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, que pretendan recuperar la posesión de la finca, se haya suspendido o no previamente el proceso en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 441 de dicha ley.

En estos supuestos la persona arrendataria podrá instar, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo, un incidente de suspensión extraordinario del desahucio o lanzamiento ante el Juzgado por encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica que le imposibilite encontrar una alternativa habitacional para sí y para las personas con las que conviva.

Así mismo, si no estuviese señalada fecha para el lanzamiento, por no haber transcurrido el plazo de diez días a que se refiere el artículo 440.3 o por no haberse celebrado la vista, se suspenderá dicho plazo o la celebración de la vista.

A la vista de la proximidad de la finalización de dicho plazo, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿A cuántos hogares vulnerables sin alternativa habitacional se les está aplicando en la actualidad la suspensión de los procedimientos de desahucio en Navarra, con base en el Real Decreto-Ley citado?

– ¿Prevé el Gobierno de Navarra alguna medida de protección social dirigida a dichos hogares a partir del 1 de enero de 2025?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-24/PES-00524. Pregunta sobre el edificio de la antigua residencia de Leitza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el edificio de la antigua residencia de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Gobierno de Navarra es propietario de la antigua residencia, sita en el recinto del Instituto

Amazabal de Leitza. Este inmueble, con referencia catastral 310000000018308951Y, sito en el Polígono 2 de la Parcela 56, subparcela 1, está adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El edificio en cuestión se encuentra en desuso hace muchos años y en la actualidad está en situación semirruinosa.

Por lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿El departamento ha realizado algún estudio o examen del edificio, de su estructura o de alguno de sus elementos en los últimos años? En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra actualmente el edificio de la antigua residencia?

– ¿Cuál ha sido la última intervención realizada en este edificio?

– ¿Prevé el departamento acometer alguna nueva intervención en dicho edificio?

– ¿Qué intención o previsión tiene el Departamento acerca del uso de este edificio?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## **11-24/PES-00525. Pregunta sobre la licitación de una asistencia técnica para renovar las concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la licitación de una asistencia técnica para renovar las concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En fecha de 29 de octubre de 2024, en respuesta a unas preguntas realizadas por este parlamentario foral (11-24/PES-00414) relativas a la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de

Navarra, el Consejero de Cohesión Territorial indicó que:

“Actualmente quedan 4 concesiones por licitar:

Pamplona/Iruña–Irún, Zona Baztan-Bidasoa; Pamplona/Iruña–Zona Pirineos; Pamplona/Iruña–Estella/Lizarra–Logroño Donostia/San Sebastián, Zona Estella y Ribera Alta; y Pamplona/Iruña–Donostia/San Sebastián, Zona Noroeste.

La concesión de Pamplona/Iruña–Irún, Zona Baztan-Bidasoa ya dispone del proyecto de explotación y el económico. Se trabaja en finalizar los anexos.

Respecto a las otras tres concesiones (Pamplona/Iruña–Zona Pirineos; Pamplona/Iruña–Estella/Lizarra–Logroño–Donostia/San Sebastián, Zona Estella y Ribera Alta; y Pamplona/Iruña–Donostia/San Sebastián, Zona Noroeste) se va a licitar una asistencia técnica externa, fase previa para poder licitar las tres concesiones”.

Por lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿En qué situación se encuentra la licitación de la asistencia técnica externa, que se plantea como fase previa para poder licitar las tres concesiones pendientes?

– ¿Qué plazos prevé el departamento para renovar cada una de las tres concesiones referidas?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

**11-24/PES-00526. Pregunta sobre las ventas de terrenos al C.A. Osasuna***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las ventas de terrenos al C.A. Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Gobierno de Navarra anunció el 27 de noviembre que acordó la venta al Club Atlético Osasuna de un terreno de 28.244,04 metros cuadrados en Tajonar/Taxoare por 4.002.312,38 euros.

La operación se llevará a cabo a través del procedimiento de venta directa. En cuanto a los términos económicos, el pago por parte del comprador se realizará en cuatro plazos: un primer pago de 1.000.578,095 euros el momento de la firma y tres pagos posteriores por la misma cantidad con fecha de 30 de junio de 2025, 2026 y 2027.

La parcela objeto de la venta pertenece al Gobierno de Navarra desde el 16 de junio de 2015, fecha en la que adquirió cinco terrenos como dación en pago por parte del C.A. Osasuna, que pasó a usar la infraestructura como arrendatario. Hay que recordar que en 2022 ya se autorizó la venta de 169.000 metros cuadrados de terreno no edificado en las instalaciones de Tajonar por otros 6,5 millones de euros.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿A qué prevé destinar el Gobierno de Navarra las cantidades resultantes de la venta anunciada el 27 de noviembre?

– ¿A qué se han destinado los 6,5 millones percibidos por la operación de venta de terreno en Tajonar/Taxoare al C.A. Osasuna autorizada en 2022?

– ¿Existe compromiso o intención de destinar todo o parte de estas cantidades a infraestructuras deportivas?

– ¿Posee el Gobierno de Navarra en propiedad algún otro terreno o parcela procedente de la dación en pago que se realizó en 2015 y que aún no se haya acordado vender al C.A. Osasuna?

– ¿Qué cantidad total adeudaba el C.A. Osasuna a Hacienda del Gobierno de Navarra cuando se acordó la dación en pago en el año 2015?

– ¿Qué cantidades percibirá el Gobierno de Navarra en total por parte del C.A. Osasuna con todas las operaciones venta de terrenos acordadas desde el año 2015?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia



## 11-24/PES-00527. Pregunta sobre el proyecto del agregador de contenidos audiovisuales de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto del agregador de contenidos audiovisuales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En febrero de 2024 realicé una pregunta por escrito al Gobierno de Navarra para preguntar sobre la situación en que se encontraba el proyecto de plataforma de agregador de contenidos audiovisuales para Navarra (11-24/PES-00092).

El Gobierno de Navarra, en su respuesta, indicó que “el proyecto de agregador ha sido redactado en 2023 tras licitación pública por la empresa Flumotion Services S.A. y entregado a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional el pasado mes de diciembre”.

Posteriormente, mediante petición de información (11-24/PEI-00283), solicité el proyecto redactado por la empresa Flumotion Services S.A.,

documento que fue remitido en fecha de 2 de abril de 2024.

El 25 de abril de 2024, en el Pleno de control del Parlamento de Navarra, realicé una pregunta oral al vicepresidente del Gobierno de Navarra y Consejero del Departamento de Presidencia e Igualdad, Félix Taberna Monzón, sobre los pasos que preveía el Gobierno de Navarra de cara a desarrollar el proyecto de agregador de contenidos audiovisuales para Navarra. En dicha sesión plenaria el vicepresidente Taberna mostró la intención del Gobierno de continuar desarrollando este proyecto.

Recientemente, el 25 de noviembre de 2024 se ha publicado en prensa un artículo que expresa que “el agregador de contenidos audiovisuales que siguen defendiendo Geroa Bai y Contigo se queda por ahora en una plataforma de vídeos para la campaña gubernamental”.

Por todo lo expuesto, presento las siguientes preguntas:

– ¿En qué se ha avanzado desde abril hasta la actualidad en el desarrollo del proyecto del agregador de contenidos audiovisuales para Navarra?

– ¿En qué situación se encuentra el proyecto en la actualidad?

– ¿Cuáles son las intenciones y previsiones del Gobierno de Navarra respecto a este proyecto?

– ¿Ha habido contactos con el Clúster Audiovisual de Navarra en los últimos meses para tratar o informar sobre el proyecto del agregador de contenidos audiovisuales para Navarra?

– ¿Se ha suscrito algún acuerdo o convenio con Navarra TV para el desarrollo, al menos en parte, de este proyecto?

En Pamplona/Iruña, a 6 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-24/PES-00528. Pregunta sobre accidentes con especies cinegéticas en la carretera NA-134

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre accidentes con especies cinegéticas en la carretera NA-134, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Por el número de accidentes con especies cinegéticas y más concretamente por jabalís en la carretera NA-134 (recta de Arguedas): ¿qué medidas está tomando el Gobierno de Navarra para minimizar accidentes en esta carretera y en otras de Navarra con alto número de accidentes por estas especies?

Pamplona, a 9 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

## 11-24/PES-00529. Pregunta sobre la disminución de solicitudes en la convocatoria de becas universitarias de 2023

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la disminución de solicitudes en la convocatoria de becas universitarias de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué explica, en opinión del departamento, que para la convocatoria de becas universitarias de 2023 haya habido, aproximadamente, 500-600 solicitudes menos que la media de años anteriores?

En concreto, ¿cuántas solicitudes se recibieron en los años 2015 a 2022? Se pide la respuesta año a año.

Pamplona, a 9 de diciembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

## **11-24/PES-00530. Pregunta sobre uno de los participantes en reuniones del Gobierno de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones para la gestión de la financiación de la 2ª fase del Canal de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre uno de los participantes en reuniones del Gobierno de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones para la gestión de la financiación de la 2ª fase del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Con base en la contestación de la 11-24/PES-00460 sobre ¿cuántas reuniones, con fechas y lugar concreto de las mismas, ha tenido el Gobierno de Navarra para gestiones de financiación de la 2ª fase del Canal de Navarra con el Banco Europeo de Inversiones (BEI); ¿nombre de las personas que han estado en ellas?

En la respuesta una de las personas que aparece en tres de ellas, concretamente las de videoconferencia, es Josep Oriol Bellot. ¿A quién representa en las reuniones y en calidad de qué está presente en ellas?

Pamplona, 10 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **11-24/PES-00531. Pregunta sobre la fecha prevista para la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de Navarra para instrumentar una subvención destinada a la creación del centro nacional de industrialización y robótica de la construcción (BAI)**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la fecha prevista para la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de Navarra para instrumentar una subvención destinada a la creación del centro nacional de industrialización y robótica de la construcción (BAI), formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿En qué fecha está prevista la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a través de la DG de Agenda Urbana y Arquitectura, y el Gobierno de Navarra para instrumentar una subvención destinada a la creación del centro de referencia nacional de industrialización y robótica de la construcción y la arquitectura/Building & Architecture Institute (BAI)?

Pamplona, a 12 de diciembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

## **11-24/PES-00532. Pregunta sobre los estudios en los que se basa la Presidenta para realizar unas afirmaciones sobre la fiscalidad de las empresas de Navarra**

*FORMULADA POR ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA ELIZALDE URMENETA*

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los estudios en los que se basa la Presidenta para realizar unas afirmaciones sobre la fiscalidad de las empresas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Elizalde Urmeneta.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Ana Elizalde Urmeneta, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El pasado 10 de diciembre 2024, en el contexto de la entrega de los Premios anuales de la Cámara Navarra, la Presidenta Chivite realizó unas declaraciones, entre otras, en las que afirmó: “prácticamente cinco de cada seis empresas pagan menos impuestos en Navarra que en el resto del país”.

¿En qué estudios se basa para realizar estas afirmaciones sobre la fiscalidad de las empresas de Navarra?

Pamplona, a 12 de diciembre 2024

La Parlamentaria Foral: Ana Elizalde Urmeneta

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **11-24/CCNG-00002. Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se determina el horario oficial del Registro General de la institución para el año 2025**

Aprobado el calendario laboral correspondiente al año 2025 para el personal de la Cámara de Comptos, procede determinar el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para dicho año, a los efectos de la recepción de la documentación que pueda presentarse en las oficinas de esta institución.

En uso de sus competencias, esta Presidencia  
HA RESUELTO:

**Primero.** Determinar que el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2025 para la presentación de documentación en sus oficinas, quedará comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Asimismo, se recuerda que esta institución también dispone de un Registro General Electrónico dentro de la Sede Electrónica a la que se accede a través de su página web.

**Segundo.** Establecer que, a los efectos de la recepción de documentación, el Registro General de esta institución permanecerá cerrado los sábados, domingos y festivos establecidos con carácter general en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como los días 2 de mayo, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de julio (días no laborables de San Fermín), 24, 26 y 31 de diciembre, que serán inhábiles a todos los efectos.

**Tercero.** Comunicar esta resolución a todo el personal de la Cámara de Comptos de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página Web de la Cámara de Comptos de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 12 de diciembre de 2024

El presidente de la Cámara de Comptos:  
Ignacio Cabeza del Salvador



